

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD**  
N° 713.....-2024-GRA/GRS/GR-OEA

**ARTICULO TERCERO:** Notificar con la presente a la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía y demás Órganos competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los 010.....  
(10) días del mes de JULIO..... del año 2024.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 45719 - RNE 46139

ARR/ELBD/JMMA.



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° ...713.....-2024-GRA/GRS/GR-OEA

**Visto:**

El Oficio N° 133-2024-GRA/GRS/GR-OEA-OE, de fecha 30 de mayo del 2023, con Exp: N° 4372783 y Reg: N° 7010910, donde el director de la Oficina de Administración requiere por necesidad Institucional se designe a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora N°0765 Gobierno Regional Arequipa Salud Arequipa; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 y su modificatoria R.D. N°014-2019-EF/52.03 se establecen nuevos procedimientos para la designación y acreditación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y otros y en su numeral 1.1 del artículo 1 señala que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo en su numeral 1.2 señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; precisa, además, en su numeral 1.3 que no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de control interno, Abastecimiento o logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplente de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, la Oficina de Administración - Economía mediante el documento de vistos solicita se emita la Resolución a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora N°0765 Gobierno Regional Arequipa Salud Arequipa a los siguientes trabajadores;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 240-2024-GRA/GGR de fecha 13 de mayo del presente año designa al Econ. Erland Luis Barreda Diaz como Director Ejecutivo de Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y la Resolución Administrativa N° 509-2024-GRA/GRS/GR-OEA-OE que asigna funciones de tesorera de la Gerencia Regional de Salud Arequipa a CPC Rocio Paola Fernandez Perez,



De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza N° 508-2023-AREQUIPA, que aprueba la Estructura y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y sus Modificatorias, Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.L. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N°. 026-80-EF/77.15 Normas Generales del Sistema de Tesorería, Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que Aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus Modificatorias; Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, Resolución de contraloría N°245-2023;



Estando a lo solicitado por la Dirección de Economía, con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.** - Designar a partir del 01 de junio del 2024 a los responsables del manejo de cuentas bancarias titulares y suplentes de la Unidad Ejecutora N° 0765 Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa personal nombrado con el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276,

**Unidad Ejecutora: 0765 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

| TITULARES                   | CARGO                                | DNI      | CORREO ELECTRONICO     | Teléfono  |
|-----------------------------|--------------------------------------|----------|------------------------|-----------|
| BARREDA DIAZ Erland Luis    | Director Ejecutivo de Administración | 29523684 | badierlu@hotmail.com   | 958666668 |
| FERNANDEZ PEREZ Rocio Paola | Tesorerera                           | 41427416 | rocio_fepe@hotmail.com | 954977689 |

| SUPLENTES                       | CARGO                     | DNI      | CORREO ELECTRONICO    | Teléfono  |
|---------------------------------|---------------------------|----------|-----------------------|-----------|
| OCHOCHOQUE QUISPE Jesús Aniceto | Técnico Administrativo II | 29669867 | jesusocho60@gmail.com | 959943367 |
| QUIROZ LEON Betty Adela         | Técnico Administrativo II | 29418034 | betquile@gmail.com    | 940202774 |

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que la Dirección de Economía realice las acciones necesarias para garantizar la oportuna gestión ante las instancias Gobierno Regional y Banco de la Nación a fin de la inscripción oportuna de dichos funcionarios.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD**  
N° 713-2024-GRA/GRS/GR-OEA



**ARTICULO TERCERO:** Notificar con la presente a la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía y demás Órganos competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los diez  
( 10 ) días del mes de Junio del año 2024.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 45719 - RNE 46139

ARR/ELBD/JMMA.